

Modelo de proposición

Don de años, natural de con domicilio en calle número provisto del documento nacional de identidad número expedido en con fecha de de en representación de lo cual acredita con

..... en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de para el aprovechamiento, por un quinquenio, de pastos y caza de la dehesa de «Fuentelámparas». Ofrece por el remate la cantidad de (en letra y cifra) pesetas, aceptando to-

das y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa María de la Alameda a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde-Presidente.—8.347-A.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**Dirección General
de la Función Pública****SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES**

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 27 del mes de noviembre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de los Cuerpos Generales de la Administración Pública», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Generales, destinados o que hayan prestado sus servicios en la Administración Pública; siendo los firmantes del acta de constitución don José María Pérez Vicente, don Gabriel Muñoz Crespo y don Alberto Rodríguez Laucirica.

MINISTERIO DE HACIENDA**Tribunales de Contrabando
MADRID**

Desconociéndose el actual paradero de doña Aurora María Sánchez Quintín, con último domicilio conocido en avenida de Manzanares, 14, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 125/1981, el siguiente acuerdo de fecha 15 de octubre de 1981:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a don José Antonio Fernández Peñasco y doña Aurora María Sánchez Quintín.
- 3.º Imponerle la siguiente multa: 750 pesetas a cada uno de los autores. Deducir de las 7.000 pesetas intervenidas a doña Aurora María Sánchez las 750 pesetas de la multa impuesta. Quedando un resto a su favor de 6.250 pesetas.
- 4.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta.
- 5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 56 y 78 de la citada Ley.

OTROS ANUNCIOS

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.239-E.

VALENCIA*Edicto de citación a valoración*

Desconociéndose el actual paradero de Josefa Blasco Marín y Olga Martínez Orcajada, con último domicilio conocido en Valencia, avenida del Puerto, 58, 48.º, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 7 de diciembre de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 216/81, en el que figuran como presuntas inculpadas.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Valencia, 23 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—18.880-E.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO****Jefaturas Provinciales
de Carreteras****TOLEDO**

Habiendo sido solicitada por don Vicente Blázquez Hilerá la desafectación de una parcela de terreno de 112,50 metros cuadrados, situada en la margen derecha de la carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badaoz, en el punto kilométrico 81,057, término municipal de Santa Ollalla, y para notificación de los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de esta Delegación Provincial.

Toledo, 27 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Enrique Prieto Carrasco.—17.708-E.

Comisaría de Aguas**GUADALQUIVIR***Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota (expediente: 3.003).

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación «El Campaño», de Alcolea del Río (Sevilla).

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Ibáñez Escobar», calle Alfalfa, números 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 102,81 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcolea del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 27 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—2.904-D.

Puerto Autónomo de Huelva

El día 16 (dieciséis) del próximo mes de diciembre, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Puerto Autónomo de Huelva, el sorteo para la amortización de las obligaciones correspondientes a la anualidad de 1981. Dicho sorteo será público y se celebrará ante Notario, a las doce horas, para amortizar las siguientes:

- 400 obligaciones de la serie A.
- 610 obligaciones de la serie B.
- 730 obligaciones de la serie C.

420 obligaciones de la serie D.
220 obligaciones de la serie E.
230 obligaciones de la serie F.
39 obligaciones de la serie G.

Huelva, 3 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—7.798-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Registros mineros

Don Delfín Prieto Callejo, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos,

Hago saber: Que han quedado terrenos francos y registrables como consecuencia de las resoluciones de los concursos públicos de Registros Mineros de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de febrero de 1981 y de fecha 20 de agosto de 1981.

Se pone en conocimiento del público en general en cumplimiento del artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, indicando que podrán ser solicitados estos terrenos después de transcurridos ocho días desde esta publicación.

Burgos, 22 de octubre de 1981.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Referencia: CE. 7-B/1036/81/Ic.

Tensión: 13,2 KV.

Origen: E. T. O. «Eguía-Ergobia II» al centro de transformación intemperie «San tiago-Enea».

Término: E. T. D. «Hernani-Puerto» al centro de transformación «Martindegui».

Longitud: 674 metros.

Recorrido: Términos municipales de San Sebastián y Hernani.

Presupuesto: 201.919 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Vasco».

San Sebastián, 14 de octubre de 1981.—El Delegado territorial.—6.061-15.

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de una estación transformadora cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuente San Luis (junto camino Escuelas de Malilla).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio público de distribución de energía eléctrica.

d) Características principales: Instalar nuevo parque, 220 KV., con autotransformador, 225 MVA. 220/132/11 KV. Modificaciones en parques 132 KV., 20 KV. Sustitución de transformador de servicios auxiliares, actual 2 por 100 MVA., por otros 2 por 160 KVA., 22 KV. B₁.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 186.708.760 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Valencia, 23 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Joaquín Febrer Callis. 6.084-6.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Instituto Nacional de la Salud

Resolución de 2 de diciembre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se establece la concesión de ayudas para adquisición de material científico por el Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social

En las normas establecidas por el Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social para la concesión de ayudas de investigación, se excluye de las mismas la adquisición de material inventariable, al menos en una cuantía importante, dentro de la suma total del proyecto, ya que se estima que la realización de una determinada investigación científica sólo puede solicitarse si se cuenta con los dispositivos instrumentales necesarios. No obstante, se presenta con frecuencia la necesidad de ampliar o renovar los bienes de equipo destinados a la investigación de una determinada institución o servicio con reconocida capacidad de trabajo científico, o de investigadores de probada calidad que justificadamente precisen la adquisición de material científico.

Por ello, el FIS, por acuerdo de su Comisión Delegada en su reunión de 2 de diciembre de 1981 anuncia la concesión de ayudas para la adquisición de material científico inventariable de acuerdo con las siguientes

Normas

Primera.—Podrán solicitar estas ayudas facultativos que realicen trabajos de investigación científica en Instituciones de la Seguridad Social o que estén concertadas con la misma. Igualmente podrán presentar solicitudes los facultativos de Organismos Sanitarios y Entes no vinculados a la Seguridad Social, cuyas actividades puedan mejorar la asistencia sanitaria de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 155, de 27 de junio de 1980).

Segunda.—En todo caso los solicitantes habrán de acreditar su condición de investigadores, mediante la presentación, junto con la solicitud, de una Memoria en la que se especifique:

a) Currículum vitae resumido (máximo tres cuartillas holandesas, a doble espacio).

b) Trabajos más importantes publicados con inclusión de las separatas más destacadas durante los tres últimos años.

c) Memorias de los trabajos o líneas de trabajo del servicio o laboratorio que estén en marcha en el momento de la solicitud.

d) Relación del material científico inventariable más importante que se posea, fecha de adquisición y origen (compras, donaciones, etc.).

e) Dependencia económica del servicio o laboratorio y fuentes de financiación de los trabajos de investigación. Relación de las ayudas de investigación recibidas del FIS (o del antiguo Fondo del Descuento Complementario); cuantía y fecha de las mismas.

f) Fechas más apropiadas para visitas posibles de miembros del FIS.

Tercera.—En la petición habrán de especificarse las razones que justifican la solicitud de ayuda para la adquisición de aparatos o equipos y se indicarán las características técnicas de los mismos, precio aproximado, fabricantes y posibles marcas comerciales. Se excluye el material de oficina y el no inventariable.

Se indicarán también las vías y modalidades de adquisición según la Institución donde trabaje el solicitante.

Siempre que sea posible, se dará preferencia al material de fabricación nacional.

Cuarta.—El material adquirido según esta modalidad será propiedad de la Seguridad Social, que lo mantendrá en depósito en la Institución o servicio solicitante. Esta circunstancia se hará constar visiblemente en etiquetas fijadas al aparato. La conservación y mantenimiento estarán a cargo del solicitante.

Quinta.—Según dispone el artículo segundo de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 30 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 158), las solicitudes serán informadas por las Comisiones Técnicas correspondientes al área del solicitante o por el Consejo Científico si la amplitud o naturaleza de la solicitud así lo aconsejase a juicio del Director del Fondo. La resolución última hecha por la Comisión Administradora.

Sexta.—Para el ejercicio de 1981, la Comisión Administradora puede autorizar hasta un total de 200 millones de pesetas para la adquisición de material científico. Teniendo en cuenta que este tipo de adquisición ha de constituir una actividad regular del FIS, que ha de repetirse todos los años, la Comisión Administradora, en su resolución, ha de ponderar las prioridades entre los diversos solicitantes, pudiendo hacer recomendaciones para ejercicios económicos posteriores.

Séptima.—Las solicitudes se dirigirán al Director del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social, INSALUD, Alcalá, 58, Madrid-14, hasta el 31 de diciembre próximo.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Director general del Instituto Nacional de la Salud, Gabriel González Navarro.—8.977-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN FERNANDO

Por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, los terrenos comprendidos en la Zona de Seguridad de las instalaciones militares de Camposoto, y que se corresponden con el sector D-IV del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de la ciudad, que figuraban calificados como suelo urbanizable, programado dentro del segundo cuatrienio del Programa de Actuación del Plan, han sido excluidos del reseñado cuatrienio y pasan a tener la calificación de suelo ur-

banizable no programado; en su consecuencia se somete a información pública por plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dicha modificación, para que durante dicho período de tiempo puedan presentarse por los afectados cuantas alegaciones estimen procedentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 1 de diciembre de 1981.—El Secretario general.—8.953-A.

SEVILLA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre del presente año, aprobó nuevamente con carácter inicial el proyecto adaptado del

Plan General de Ordenación Urbana, al texto refundido de la Ley del Suelo.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de nuestra ciudad, podrán presentarse en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento, sito en el edificio de la Casa Consistorial, cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas en relación con dicho proyecto modificado, que se encuentra de manifiesto, juntamente con el expediente correspondiente, en el Gabinete Municipal de Planeamiento Urbanístico, sito en la planta entresuelo del edificio número 8 duplicado, de plaza Nueva, de esta ciudad, donde podrá ser consultado en horas hábiles de oficina.

Las alegaciones y reclamaciones podrán presentarse también en la forma prevista en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con el artículo 27.3 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento, esta aprobación inicial comporta la suspensión automática de licencias de demolición, parcelación y edificación para aquellos proyectos que no estén de acuerdo con el planeamiento anterior y el modificado de la adaptación.

A estos efectos, en el proyecto modificado de la adaptación se incluyen normas y plano sobre aplicación de este precepto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Luis Uruñuela Fernández.—8.968-A.

BANCO DE ESPAÑA

Primer sorteo para la amortización de la Deuda amortizable al 10,25 por 100, emisión de 5 de diciembre de 1977

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Título del valor: Deuda amortizable al 10,25 por 100, emisión de 5 de diciembre de 1977.

Fecha del sorteo: 4 de noviembre de 1981. (Reembolsados a la par.)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Total
A			
11.378	11.378 a 13.633	2.258	
B			
5.551	5.551 a 5.740 1 a 411	190 411	601
C			
27.744	27.744 a 31.246	3.503	
D			
12.864	12.864 a 14.553	1.690	

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 5 de diciembre de 1981, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 5 de junio de 1982 y siguientes.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario general.—Visto bueno: P., el Director general, Francisco Alfonso Pellico Alemán.—18.079-E.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Extravío de resguardos de depósito

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de depósito expedidos en Valencia: número 3.305, el 27 de mayo de 1975; número 10.327, el 3 de marzo de 1978; número 286, el 3 de mayo de 1974; número 1.242, el 30 de julio de 1974; número 1.811, el 4 de noviembre de 1974; número 3.684, el 10 de julio de 1975; número 5.588, el 23 de abril de 1976; número 10.087, el 1 de marzo de 1978; número 11.368, el 24 de julio de 1978; número 544, el 11 de mayo de 1974; número 1.934, el 19 de noviembre de 1974; número 9.697, el 1 de marzo de 1978; número 11.102,

el 1 de junio de 1978; número 10.585, el 18 de abril de 1978; número 11.065, el 1 de junio de 1978; expedidos en Alicante: número 77/1560, el 3 de diciembre de 1977; número 78/1767, el 23 de octubre de 1978; número 78/1049, el 31 de mayo de 1978; número 78/1225, el 10 de mayo de 1976; número 78/1823, el 18 de julio de 1979.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de veinte días, desde la publicación del mismo, se expedirá duplicados de los citados resguardos, quedando anulados los originales y exento el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 20 de noviembre de 1981.—«Banco de Promoción de Negocios, S. A.» P. P., José Moret Tatay.—Angel Gil Bueso.—6.295-13.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE XIX, EMISION 9 DE JUNIO DE 1980

Pago de cupón.

A partir del día 9 de diciembre próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 3 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 15 por 100 ...	7,50
Líquido a percibir por cupón..	42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario general.—6.285-12.

BANCO DE EXPANSION INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito número 70.102 extendido por esta Entidad el 15 de enero de 1979 y comprensivo de 300 bonos de Caja «Banco de Expansión Industrial, S. A.», emisión 1 de julio de 1978, serie «A», números del 48.239 al 48.539, ambos inclusive, se procederá a expedir duplicado de dicho documento si transcurrido el plazo de un mes a partir de la presente publicación no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—El Interventor Administración General y Departamentos Centrales, Amador Berzal Ramírez.—4.543-D.

TUNEL DEL CADI CONCESIONARIA DEL ESTADO, S. A.

Domicilio social: Avda. Infanta Carlota, números 8-10

Capital social: 291.500.000 pesetas (en curso ampliación hasta 805.500.000 pesetas)

Objeto social: gestión de la concesión administrativa en la construcción, conservación y explotación del itinerario del túnel del Cadi y sus accesos

Segunda emisión de obligaciones, emisión interior diciembre 1981

De conformidad con la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 22 de septiembre de 1981, se anuncia la emisión y puesta en circulación de la segunda emisión de obligaciones de la Sociedad con las siguientes características:

1. Condiciones del empréstito.

1.1. Importe y fecha de la emisión: 5.000 millones de pesetas nominales en 50.000 obligaciones simples al portador de 100.000 pesetas nominales cada una con fecha de emisión el 4 de diciembre de 1981.

1.2. Interés nominal: 14,50 por 100 fijo anual, pagadero por semestres.

1.3. Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

1.4. Precio de reembolso: A la par, libre de gastos para el tenedor.

1.5. Régimen fiscal de los títulos: El pago de intereses será objeto de una retención en la fuente del porcentaje que marque la Ley en cada momento. En la fecha de emisión es del 15 por 100. Esta retención será deducible en las liquidaciones de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, según sea la condición del tenedor de las obligaciones.

1.6. Fecha y pago de los cupones: Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales pagaderos por semestres vencidos. El primer pago se efectuará el día 10 de junio de 1982. A partir de esta primera fecha, los vencimientos sucesivos coincidirán con los días 10 de diciembre y 10 de junio de cada año, hasta la total amortización de las obligaciones. Mientras los títulos no estén totalmente desembolsados, los cupones a pagar serán proporcionales a los desembolsos y tiempos correspondientes.

1.7. Plazo de amortización: La amortización de las obligaciones se realizará en diez años, aunque comenzando a partir del tercer año, mediante ocho sorteos anuales con reembolso el 10 de diciembre de los años 1984 a 1991, ambos inclusive, amortizándose en cada uno de ellos la octava parte de los títulos puestos en circulación. Los sorteos tendrán lugar el

día 15 de noviembre inmediato anterior al vencimiento de cada amortización o en la primera fecha hábil inmediata posterior si el expresado día fuera festivo.

La Compañía se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcial de las obligaciones a partir del tercer año de la fecha de emisión.

1.8. Suscripción: Las obligaciones números 1 al 20.000, ambos inclusive, serán ofrecidas en suscripción pública, que quedará abierta el día 10 de diciembre de 1981, y en tal situación de suscripción abierta quedará hasta el día 10 de marzo de 1982, ambas fechas citadas inclusive.

La liquidación de la «suscripción abierta» se realizará antes del día 25 de marzo de 1982. Si las peticiones superasen el importe de la emisión, se procederá al prorrateo correspondiente en la forma prevista en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, procediéndose a dicho prorrateo antes del 25 de marzo de 1982. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prorrogará hasta su total cobertura, pudiendo no obstante la Sociedad optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

La suscripción de las 30.000 obligaciones restantes, números 20.000 al 50.000, ambos inclusive, comenzará en la fecha que con la aprobación de la Dirección General de Política Financiera determine en su día el Consejo de Administración de la Sociedad.

1.9. Garantías: Esta emisión contará con la garantía del patrimonio libre de la Sociedad.

2. Sindicato de obligacionistas.

Se regirá por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión, habiéndose designado Comisario del Sindicato a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

3. Folleto de emisión.

El folleto referente a esta emisión, autorizado por el Ministerio de Economía y ajustado a los requisitos establecidos legalmente, se halla a disposición de los suscriptores en el domicilio social.

4. Emisión declarada computable por la Generalitat de Catalunya en el coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorro con domicilio social en Catalunya.

Barcelona, 25 de noviembre de 1981.—El Director general, Rafael Villaseca Marco.—14.496-C.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Intereses y obligaciones

Fechas y condiciones de pago de intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones:

— A partir del día 10 de diciembre de 1981, serie segunda, emisión 12 de junio de 1963, treinta pesetas líquidas, contra entrega del cupón 37.

— A partir del día 19 de diciembre de 1981, serie cuarta, emisión 19 de junio de 1958, treinta pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 33.

— A partir del día 25 de diciembre de 1981, serie tercera, emisión 25 de junio de 1964, treinta pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 35.

— A partir del día 30 de diciembre de 1981, serie quinta, emisión 30 de diciembre de 1967, treinta y una con veinticinco pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 28.

Bilbao, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario general.—14.342-C.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Amortización de obligaciones

Celebrados los sorteos ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz y para su protocolo el día 20 de octubre de 1981, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

De la segunda serie: Emisión 12 de junio de 1963, 5.246 obligaciones números: 1/125, 7.501/7.600, 7.701/8.000, 8.048/8.100, 21.701/21.800, 22.501/22.600, 24.901/25.125, 25.126/25.300, 25.901/26.000, 26.394/26.400, 61.301/61.500, 61.601/61.900, 67.001/67.500, 118.301/118.800, 140.601/140.900, 141.001/141.200, 144.701/145.000, 146.401/146.600, 159.801/159.900, 160.101/160.500, 191.301/191.700, 191.723/191.800, 194.601/194.700, 194.795/194.900, 196.524/196.800.

De la tercera serie: Emisión 25 de junio de 1964, 4.906 obligaciones números 45.901/46.400, 78.101/78.600, 88.201/88.400, 88.501/88.706, 93.801/94.000, 94.601/94.800, 99.701/99.800, 100.701/101.100, 114.001/114.300, 115.201/115.400, 135.601/136.000, 138.101/136.200, 143.201/143.300, 143.401/143.800, 159.701/159.900, 159.901/160.000, 160.101/160.500, 160.701/161.000.

De la cuarta serie: Emisión 19 de junio de 1965, 4.587 obligaciones números: 4.001/4.200, 4.701/4.800, 4.901/5.100, 15.001/15.500, 19.501/19.700, 19.801/20.300, 20.301/20.800, 71.701/71.900, 71.989/72.000, 72.101/72.400, 73.301/73.500, 104.701/105.200, 127.201/127.255, 132.701/133.100, 133.501/133.600, 137.401/137.700, 137.801/138.000.

El pago de los intereses correspondientes tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, así como el reembolso de las primeras, se efectuará a partir de las fechas indicadas en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

Bilbao, 16 de noviembre de 1981.—El Secretario general.—14.343-C.

CONSERNA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143 en concordancia con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de agosto de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de dicha Ley, adoptó los acuerdos que a continuación se reseñan:

1.º Aprobar la fusión de «Conserna, Sociedad Anónima», con «Unión de Fabricantes de Conservas, S. A.» (UNFASA), mediante la absorción de aquella por ésta, a través de la adquisición por «Unfasa» y traspaso a la misma del total del patrimonio de «Conserna, S. A.», según resulta del balance cerrado al día anterior al presente acuerdo, quedando por consiguiente extinguida y disuelta, sin liquidación, la Compañía mercantil absorbida.

2.º Aprobar el balance de situación de «Conserna, S. A.», cerrado el día 31 de julio de 1981.

3.º Aprobar, asimismo, el canje en bloque de la totalidad de las acciones de «Conserna, S. A.», por la totalidad de las resultantes de una ampliación de capital de «Unión de Fabricantes de Conservas, Sociedad Anónima» (UNFASA), en la proporción que corresponda de las acciones nuevas de «Unfasa», absorbente, por las acciones antiguas de «Conserna, Sociedad Anónima», absorbida, y todo ello sin distribución de naturaleza jurídica, dere-

chos, preferencias y privilegios, y con participación en los beneficios de «Unfasa» en idénticas condiciones.

4.º Facultar de modo expreso a don Angel Calvo Azagra y a don Juan Angel Chavarri Azcona, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente, para que, solidariamente, puedan efectuar cuantos actos sean precisos, convenientes o necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios incluso supeditando los otorgamientos a la condición suspensiva de, por escritura posterior, hacer constancia de la publicación de los anuncios de las Sociedades fusionadas, conforme a los artículos 134, 143, 144, 145 y 146 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, efectuar las gestiones para, en su caso, tomar razón de los acuerdos inscribibles en el Registro mercantil, conforme al artículo 66 de la citada Ley y, en general, en el acto del otorgamiento de la escritura, de fusión y en escrituras posteriores dejar constancia, en su día, tanto de la condición suspensiva como de su cumplimiento, consistente en la no existencia de reclamación alguna contra estos acuerdos de fusión por absorción. Todo ello, hasta la completa constancia en el Registro Mercantil y con facultades de subsanación en todos los documentos que otorguen.

Falces, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración y de las Juntas generales, Juan Angel Chavarri Azcona.—6.334-3.

2.º 4-12-1981

UNION DE FABRICANTES DE CONSERVAS, S. A. (UNFASA)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143 en concordancia con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de agosto de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de dicha Ley, adoptó los acuerdos que a continuación se reseñan:

1.º Aprobar la fusión de la Compañía mercantil «Conserna, S. A.», con esta compañía «Unión de Fabricantes de Conservas, S. A.» (UNFASA), mediante la absorción de aquella por ésta, a la cual quedará traspasado el total patrimonio del activo y pasivo de la Entidad absorbida, según resulta del balance cerrado al día 31 de julio de 1981.

2.º Aprobar el balance de situación de «Unión de Fabricantes de Conservas, Sociedad Anónima» (UNFASA), cerrado el día 31 de julio de 1981.

3.º Aprobar la ampliación del capital social de «Unión de Fabricantes de Conservas, S. A.» (UNFASA), de modo que el nuevo capital esté constituido, tras la fusión, por un total de ciento noventa millones trescientas mil (190.300.000) pesetas, como resultante del incremento a su propio capital social actual de capital patrimonio líquido no exigible de «Conserna, S. A.», con arreglo a balance, de un importe de ciento nueve millones cien mil (109.100.000) pesetas, resultante de sumar el capital acciones propiamente dicho de 103.583.000 pesetas, más 5.507.000 pesetas de capital de naturaleza patrimonial, y para ello proceder a la emisión y puesta en circulación de 109.300 acciones nuevas, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 81.201 al 190.300, acciones que se consideran suscritas y desembolsadas en su totalidad, procediendo de igual modo a anular las acciones de «Conserna, S. A.», sustituyéndolas por las nuevas emitidas por «Unión de Fabricantes de Conservas, S. A.» (UNFASA), y tratándose de un solo accionista propietario de las acciones antiguas, proceder al canje de todas, en bloque, en la propor-

ción que corresponda, de las acciones nuevas de la Sociedad absorbente, por las acciones antiguas de la Sociedad absorbida, todo ello sin distinción de naturaleza jurídica, derechos, preferencias y privilegios, y con participación en los beneficios de la absorbente en idénticas condiciones a las acciones antiguas de ésta.

4.º Facultar de modo expreso a don Santiago Napal Latorre y don Nicolás Fernández-Barrera y Arrieta, Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, respectivamente, para que, solidariamente, puedan efectuar cuantos actos sean precisos, convenientes o necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso supeditando los otorgamientos a la condición suspensiva de, por escritura posterior, hacer constancia de la publicación de los anuncios de las Sociedades fusionadas, conforme a los artículos 134, 143, 144, 145 y 146 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, efectuar las gestiones para, en su caso, tomar razón de los acuerdos inscribibles en el Registro Mercantil, conforme al artículo 66 de la citada Ley y, en general, en el acto del otorgamiento de la escritura de fusión y en escrituras posteriores dejar constancia, en su día, tanto de la condición suspensiva como de su cumplimiento consistente en la no existencia de reclamación alguna contra estos acuerdos de fusión por absorción. Todo ello, hasta la completa constancia en el Registro Mercantil y con facultades de subsanación en todos los documentos que otorguen.

Asimismo, se les faculta para modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que quedará de la siguiente forma:

«Art. 5.º Capital social: El capital social es de ciento noventa millones trescientas mil (190.300.000) pesetas, representado por 190.300 acciones ordinarias, nominativas e iguales, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que forman una sola serie y están numeradas correlativamente del 1 al 190.300, ambos inclusive. Todas las acciones están suscritas e íntegramente desembolsadas.»

Falces, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración y de las Juntas generales, Juan A. Chávarri Azcona.—6.336-3. 2.º 4-12-1981

MANUFACTURAS COSTA MALLOL, SOCIEDAD ANONIMA BARCELONA

Consejo de Ciento, 419

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, se procedió a la reducción del capital social, publicando a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 1981.—El Presidente.—6.312-16. y 3.º 4-12-1981

EXCLUSIVAS APLA, LIMITADA

Se convoca Junta general de socios de esta Sociedad a celebrar con fecha 15 de diciembre de 1981, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de los Mostenses, 1, con arreglo al siguiente orden del día:

- Designación de nuevos Gerentes.
- Modificación de estatutos.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—6.402-8.

EDITORIAL IBERIA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la Entidad el día 20 de diciembre de 1981 a las doce horas en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y en su caso aprobación del Inventario, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, practicado en 30 de junio de 1981.

2.º Aplicación de los resultados obtenidos.

3.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo.

4.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

De no reunirse el número de acciones suficientes, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 30 de diciembre a la misma hora.

Barcelona, 24 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Paricio Font.—6.406-11.

ABELLO. OXIGENO-LINDE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de nuestra Compañía y en el domicilio social, calle de Bailén, número 105, Barcelona, a las doce horas del día 22 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda; a la misma hora del siguiente día 23 de diciembre y con el siguiente

Orden del día:

1.º Deliberación y acuerdo sobre la procedencia de aumentar el capital social, forma en su caso de efectuarse y consiguiente modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

2.º Acuerdo, en su caso, de solicitar la admisión a cotización oficial en Bolsa, de las nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital, y de sometimiento a la nueva normativa bursátil, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre y 1536/1981, de 13 de julio.

3.º Delegación para la formalización de lo acordado en relación a los números anteriores.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Barcelona, 28 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Rovira Mora.—14.453-C.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 15 de noviembre de 1981 el cupón número 35 de las obligaciones al 6,95 por 100, de emisión 1984, de esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que, a partir de la citada fecha, será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido siguiente:

Pesetas 30,56 a los títulos de una obligación. Importe bruto, 34,75 pesetas.
Pesetas 152,90 a los títulos de cinco obligaciones. Importe bruto, 173,75 pesetas.
Pesetas 305,80 a los títulos de 10 obligaciones. Importe bruto, 347,50 pesetas.

Barcelona, 27 de octubre de 1981.—Julio Mazo y José María Xer-Cavins.—4.111-D.

SAVIN, S. A.

Tercera y última amortización de obligaciones convertibles emisión noviembre 1976

Ponemos en conocimiento de los poseedores de obligaciones convertibles de «Savin, S. A.», de la emisión de noviembre 1976, que el 30 de noviembre de 1981 queda cancelada dicha emisión, de acuerdo con las condiciones en que la misma fue llevada a cabo.

Las obligaciones pendientes de amortización son las siguientes:

422.625/422.999, 424.358/424.361, 424.662/424.711, 426.002/426.501, 426.552/426.601,

426.612/426.611, 430.943/430.970, 431.009/431.058, 441.267/441.284, 441.729/502.108, 502.119/503.268, 503.969/506.668, 506.913/546.918, 599.981/600.000.

Podrán hacer efectivo el importe de las obligaciones amortizadas, mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples justificativos de su propiedad, en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao y Banco Industrial de Guipúzcoa.

San Sebastián, 10 de noviembre de 1981. El Secretario del Consejo.—4.297-D.

SAVIN, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

A partir del día 1 de diciembre de 1981 se abonarán los intereses correspondientes al vencimiento semestral de las obligaciones convertibles, de esta Sociedad, de la emisión del 30 de noviembre de 1978, a razón de 46,25 pesetas (cuarenta y seis pesetas con veinticinco céntimos) líquido por obligación, de acuerdo con las condiciones de la emisión.

Este pago se efectuará mediante el estampillado de los títulos en cualquiera de las sucursales de los Bancos de Bilbao e Industrial de Guipúzcoa.

San Sebastián, 10 de noviembre de 1981. El Secretario general, Pedro Oleaga Medina.—4.296-D.

DEPOSITO DE CARBONES DE TENERIFE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará el día 22 de diciembre de 1981, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Fernánflor, número 8, piso segundo derecha, de Madrid, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Propuesta de reducción a cero de la cifra del actual capital social, que está íntegramente desembolsado, para compensación de pérdidas sociales, sin entrega ni devolución alguna de aportaciones a los accionistas, ni condonación de dividendos pasivos, quedando las acciones anteriores sin ningún valor ni derecho, salvo el de opción a la suscripción preferente en la ampliación del capital social, que se propone y realizará de forma conjunta.

2. Propuesta de ampliación del capital social en 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.500 acciones ordinarias al portador de mil pesetas nominales cada una, números 1 al 1.500, ambos inclusive, y de 1.700 acciones, también ordinarias, al portador de 5.000 pesetas cada una, números 1 al 1.700, ambas inclusive.

3. Propuesta de que esta emisión se efectúe con una prima del 65 por 100, es decir 650 pesetas por cada acción de 1.000 pesetas, y 3.250 pesetas por cada acción de 5.000 pesetas, bien entendido que el importe total se dedicará íntegramente a la absorción de pérdidas, y que la suscripción será libre de gastos.

4. Propuesta de que el desembolso correspondiente al aumento del capital social y el de las primas mencionadas en el número anterior, se efectúen en el momento de la suscripción, mediante ingreso de su importe en la Caja social o en cualquiera de las sucursales o en la oficina principal del Banco Español de Crédito, en Madrid, con abono para la cuenta corriente de la «S. A. Depósito de Carbones de Tenerife» en dicha oficina principal del Banco Español de Crédito, en Madrid.

5. Propuesta de derecho preferente de suscripción de la susomentada ampliación del capital social, a favor de los señores accionistas, los cuales podrán ejercitarlo a partir de la fecha de publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, y hasta treinta días hábiles después del que sea publicado en último lugar, a razón de una acción nueva por cada 40 acciones antiguas de las de 75 pesetas nominales, y de una acción nueva por cada tres acciones antiguas de las de 5.000 pesetas nominales, acciones antiguas que en ambas clases serán entregadas para inutilizarlas, por haberse procedido a la reducción a cero del anterior capital social, según el número 1 del presente orden del día.

6. Propuesta con arreglo a la cual, si los accionistas no hacen uso del derecho preferente de suscripción que la Ley les concede o de transmisión del mismo en el tiempo fijado, se entenderá que renuncian a aquél, quedando los títulos no suscritos a disposición del Consejo de Administración para darles la aplicación o colocación que juzgue más conveniente en beneficio de la Sociedad.

7. Propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales, el cual, caso de que la Junta general extraordinaria apruebe todo lo precedente, quedará redactado así:

«Artículo 6. El capital social, que es de 10.000.000 de pesetas, está dividido en 3.200 acciones ordinarias al portador, correspondientes a las dos series que se detallan a continuación: Serie primera.—Compuesta por 1.500 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.500, ambos inclusive; y serie segunda.—Compuesta por 1.700 acciones ordinarias al portador de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.700, ambos inclusive. El capital social se halla integrado por las respectivas aportaciones de los socios, los cuales no responderán personalmente de las deudas sociales.»

8. Propuesta de modificación del artículo 43 de los Estatutos sociales, el cual, caso de que la Junta general extraordinaria lo apruebe, dirá lo que sigue:

«Artículo 43. La administración de la Sociedad está confiada al Consejo de Administración, compuesto por tres Vocales como mínimo y nueve como máximo, que podrán ser o no accionistas de la Compañía.»

De no poder constituirse la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, con el mismo orden del día, a la misma hora y en el mismo local.

Madrid, 28 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.729-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Habiendo sufrido extravío el extracto número 5.884, comprensivo de 100 acciones, a favor de don Carlos Labradero Valés y doña Montserrat Villa Buyo, se procederá dentro de los treinta días a partir de la fecha de este anuncio, a la expedición del duplicado de dicho extracto, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad por parte de esta Sociedad.

Barcelona, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Juan A. Margenat.—6.504-8.

INMOBILIARIA ELECTRA

Corrección de error

Advertido error en el texto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 289, de esta fecha, de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Inmobiliaria Electra, S. A.».

Donde dice:

«El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre próximo, a las trece horas.»

Debe decir:

«El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 del actual mes de diciembre de 1981, a las trece horas.»

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—Secretaría General.—14.747-C.

OSBORNE Y CIA., S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de sus Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Fernán Caballero, número 3, de Puerto de Santa María (Cádiz), el día 21 de diciembre de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y en idéntico lugar y a las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria explicativa del ejercicio social correspondiente al período 1 de julio de 1980 a 30 de junio de 1981.

2.º Censura y aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el indicado ejercicio.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas y sus suplentes, para el ejercicio social comprendido entre el 1 de julio de 1981 y el 30 de junio de 1982.

4.º Renovación de Consejeros.

5.º Cumplimiento y realización del procedimiento regulado en el artículo 8.º de los Estatutos sociales.

6.º Ruegos y preguntas.

Puerto de Santa María, 14 de noviembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.705-C.

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria

a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce y media horas del día 21 de diciembre del corriente año, en Bilbao, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, calle Alameda de Recalde, número 50, al objeto de deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Informe sobre la situación de la reestructuración industrial de «General Eléctrica Española, S. A.», con operación de escisión y adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

3.º Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores, con cargo a reservas.

4.º Exclusión de la cotización oficial de las acciones de «General Eléctrica, Española, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1536/1981, de 13 de julio.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta general.

De no reunirse en primera convocatoria la mayoría exigida por la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre siguiente, en el

mismo lugar y hora previstos para la primera convocatoria.

Para poder asistir a la Junta se requiere ser titular, como mínimo, de cincuenta (50) acciones inscritas en los libros de la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de aquélla. Los accionistas que no alcancen dicho número de acciones podrán agruparse hasta llegar a reunir el número exigido para ejercitar su derecho, a cuyo fin habrán de solicitar de la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia y reexpedirla con una antelación no menor de tres días al señalado para la celebración de la Junta.

Bilbao, 2 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.748-C.

FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S. A.

(FASA-RENAULT)

VALLADOLID

Pago de dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1981

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con las atribuciones que le confieren sus Estatutos, ha acordado repartir un dividendo bruto de 58.8235 pesetas, del que deducidos los impuestos en vigor, resulta un dividendo neto de cincuenta pesetas a cada una de las acciones números uno al once milnovecientos noventa mil seiscientos veinticinco, ambos inclusive.

El referido dividendo, a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de 1981, podrá hacerse efectivo a partir del día 10 de diciembre de 1981, en las siguientes Entidades bancarias: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Credit Lyonnais y Société Generale de Banque.

Para conocimiento de las Entidades que tienen adoptado el sistema mecanizado en el ejercicio de los derechos de títulos-valores, el código del valor será: 13521001.

Valladolid, 1 de diciembre de 1981.—El Consejero-Secretario, Santiago López González.—14.730-C.

ALFACOR, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdos del Consejo de Administración, se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en Córdoba, en su domicilio social, polígono Casablanca, barriada de Alcolea, el día 22 de diciembre de 1981, a las once y doce horas, respectivamente, en primera convocatoria, y al siguiente día 23, en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, conforme a los siguientes ordenes del día:

De la Junta general ordinaria

1. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio que finaliza el 30 de junio de 1981.

2. Nombramiento de censores de cuentas.

3. Aprobación del acta.

De la Junta general extraordinaria

1. Reducción del capital social.
2. Aumento del capital social.
3. Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital dentro del plazo y en los términos establecidos por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Modificación de los Estatutos, de conformidad con las propuestas anteriores.

5. Nombramiento de Consejeros.

6. Aprobación del acta.

Córdoba, 28 de noviembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.720-C.

NERVINS A, S. A.

(Sociedad de Inversión Mobiliaria número 376)
MADRID-2
Pradillo, 26

Balance de situación al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	39.579.457,40	Capital social	220.000.000,00
Cartera de valores	42.248.161,00	Acreedores	61.350,00
Gastos amortizables	3.996.061,00		
Resultados	144.237.670,90		
Total Activo	220.061.350,00	Total Pasivo	220.061.350,00
Cuentas de orden	2.214.483,00	Cuentas de orden	2.214.483,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1980

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de valores	40.210.282,07	Cupones y dividendos cartera	428.150,56
Gastos de personal	273.290,08	Intereses bancarios	851.774,00
Otros gastos	181.350,00	Resultados	39.366.987,00
Total Debe	40.664.912,15	Total Haber	40.664.912,15

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1980

Clase de valor	Nominal	Coste	Valor efectivo
			al 31-XII-1980
Cretisca de Inversiones	25.000.000	27.549.020	35.250.000
Inversores Reunidos	20.000.000	14.699.141	14.600.000
	45.000.000	42.248.161	50.850.000

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—14.209-C.

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del próximo día 18 de diciembre, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, procederemos al pago del siguiente cupón: Serie 6.^a, emisión de 15 de junio de 1979, cupón número 5.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Consejo de Administración.—14.325-C.

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Bilbao, calle San Vicente, sin número, edificio «Albia», 5.^a planta,

el próximo 30 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Propuesta sobre aplicación de las reservas de libre disposición.
2. Ruegos y preguntas.
3. Aprobación del acta de la sesión.

Bilbao, 1 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Recio.—14.733-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ORENSE

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

En cumplimiento de lo que, respectivamente, determinan los artículos 4, 5 y 6 del Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, y los artículos 15, 17 y 18 de los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 28 de

noviembre de 1981, ha acordado convocar Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 22 de diciembre de 1981, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orense (avenida de la Habana, número 56-1), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Examen y aprobación, si procede, de propuesta de modificación parcial de Estatutos.
3. Examen y aprobación, si procede, de propuesta de Reglamento de elecciones de órganos de gobierno de la Caja de Ahorros Provincial de Orense.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los Consejeros generales, la Asamblea se reunirá, en segunda convocatoria, media hora después, en el mismo lugar, y con arreglo al mismo orden del día, siendo válida su constitución, siempre y cuando se registre el quórum a que hace referencia el párrafo tres del artículo 17 de los Estatutos.

Orense, 2 da diciembre de 1981.—El Presidente de la Caja, Florencio Alvarez González.—14.738-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Opción por el reembolso de obligaciones simples convertibles, emisión de 1963

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión y con el sorteo efectuado el día 2 del actual, con intervención del Comisario y ante el Notario de Madrid don Antonio Pérez Sanz, los tenedores de las obligaciones de dicha emisión, números 298.590 al 292.716, 451.526 al 455.915 y 483.416 al 502.398, ambos inclusive, podrán optar, hasta el 19 de diciembre, por el reembolso del capital nominal de sus títulos. Para el ejercicio de este derecho de opción deberá presentarse en las oficinas de la Sociedad emisora, avenida de Menéndez Pelayo, 71, de esta capital, en el plazo indicado y debidamente cumplimentado, el correspondiente boletín, que será facilitado en dichas oficinas.

Todas las obligaciones que fueran objeto de la opción por el reembolso en la forma y plazo antes expresados quedarán amortizadas el 31 de diciembre del corriente año, siendo pagadero su capital nominal a partir del 2 de enero de 1982, contra entrega de los títulos, dejando de devengar interés desde la fecha de su amortización.

Los tenedores de las obligaciones comprendidas en los números antes expresados que no hagan uso del derecho de opción por el reembolso continuarán en posesión de sus títulos con iguales derechos que cualesquiera otros vigentes.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—14.749-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas.
Suscripción anual:
España 7.200,00 ptas.
España. Avión 8.400,00 ptas.
Extranjero 12.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiloso de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Comandante Zorita, 30.